

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

**SECCION SEGUNDA.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

RESERVAS.—Circular.

A fin de poder remitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con la premura que ordena, el resultado del alistamiento de la reserva extraordinaria de 125.000 hombres, dispuestos en el decreto y circular de 18 del presente mes, suscritos en los BOLETINES OFICIALES de 21 y 23, números 12 y 13, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tan pronto como tenga lugar la rectificacion el dia 2 de Agosto próximo, me remitan nota exacta del número de mezos incluidos en el respectivo alistamiento; en la inteligencia de que si para el dia 6 del mismo no estuviesen en este Gobierno, impondré á los morosos la multa discrecional que estime conveniente, en uso de las atribuciones extraordinarias de que me hallo revestido.

Zaragoza 23 de Julio de 1874.—Primitivo Seriñá.

**CIRCULARES.**

**ORDEN PÚBLICO.**

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Jefe de orden público, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los soldados desertores del regimiento infantería de Valencia, Pascual Ibarra, Manuel Vega, Cayetano Perez y Manuel Pascual, cabo 2.º del expresado regimiento, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

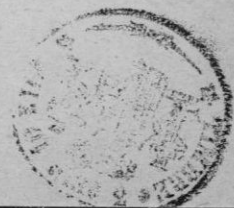
Zaragoza 23 de Julio de 1874.—Primitivo Seriñá.

*Señas de Pascual Ibarra.*

Edad 20 años, estado soltero, pelo rojo, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano.

*Señas de Manuel Vega.*

Edad 23 años, estado soltero, estatura 1'599 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba id., boca id., color trigueño. Señas particulares, vízco del ojo derecho.



*Señas de Cayetano Perez.*

Edad 23 años, estado soltero, estatura 1'580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño.

*Señas del cabo Manuel Pascual.*

Edad 21 años, estado soltero, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Jefe de orden público, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del trompeta desertor del tercer regimiento montado de artillería, José Muñoz, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 20 de Julio de 1874.—Primitivo Serriñá.

*Señas de José Muñoz.*

Edad 19 años, estado soltero, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba nada, boca regular, estatura 1'570 metros.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Jefe de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion del jóven Manuel Fraile y Gayan, de Fuentes de Ebro, desaparecido de la casa paterna, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo, dándome parte.

Zaragoza 24 de Julio de 1874.—Primitivo Serriñá.

*Señas de Manuel Fraile.*

Edad 15 años, estatura baja, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba nada, color sano. Viste calzon de mahon negro, faja de estambre morada, blusa de indiana azul, pañuelo negro, con rayas encarnadas, sin calcillas ni medias.

Habiendo desaparecido en la tarde del 16 del actual el jóven Lúcio Laborda y Castejon, natural de Fuentes de Ebro, cuyas señas á continuacion se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Jefe de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion del mismo, poniéndolo á disposicion del referido Alcalde de Fuentes, caso de ser habido.

Zaragoza 24 de Julio de 1874.—Primitivo Serriñá.

*Señas de Lúcio Laborda.*

Edad 15 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., barba nada, color trigueño. Viste pantalon de castor á cuadritos pequeños, camisa de coton retor en mediano uso, sin chaleco ni chaqueta, sombrero negro viejo en la cabeza, alpargatas á lo miñon.

No lleva cédula.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el jóven Pascual Marqués y Castejon, vecino de Alhama, cuyas señas se dirán á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes, Jefe de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion del mismo, poniéndolo, caso de ser habido á disposicion del Alcalde de Alhama.

Zaragoza 24 de Julio de 1874.—Primitivo Serriñá.

*Señas de Pascual Marqués.*

Edad 19 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara id., barba poca, color sano. Viste chaqueton y pantalon de paño gris, chaleco de seda negro con flores, gorra de paño color castaña, zapato ó alpargata abierta; profesion, escribiente.

No lleva cédula.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Jefe de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion del jóven de 12 á 13 años de edad, Jacinto de Gracia, fugado de la Casa Hospicio de Calatayud, poniéndolo á disposicion del Sr. Director del expresado Establecimiento, caso de ser habido.

Zaragoza 27 Julio 1874.—Primitivo Serriñá.

Por el Gobierno militar de esta provincia, en el dia de ayer, se me comunica lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, con fecha de ayer, me dice:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:—Repetidas veces se ha encarecido á V. E. la necesidad absoluta de que en las filas activas del ejército exista disponible el total de la fuerza que, salvas las bajas reglamentarias y las de enfermos y heridos, deben tener los cuerpos para las atenciones del servicio; y como á pesar de mis prevenciones haya tenido ocasion de observar que la fuerza efectiva en muchos cuerpos es exigua y no guarda proporcion con la que pasa revista, reitero á V. E. de nuevo, que empleando todos los elementos de que su autoridad se halla revestido, no consienta la menor contemplacion en asunto tan vital, vigilando y disponiendo que cuantos soldados se hallen en ese distrito procedentes de cuerpos que no estén en él de guarnicion, se incorporen sin pretesto alguno á ellos, no admitiendo más excepcion que la que proceda de causa evidentemente probada; y comunicado á los Alcaldes de los pueblos con la responsabilidad que V. E. les exigiera, si por debilidad ó menosprecio de las órdenes superiores consintieran que haya soldados separados de las filas sin motivo que lo justifique ó autorizacion competente, esterilizando los esfuerzos del pais y amenguando al Gobierno la eficacia de los medios que emplea para pacificarlo con la prontitud que es de desear.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines que en el

anterior inserto se mencionan, y como reproducción de mis escritos de 2, 28 y 29 de Abril último y 8 del actual referentes al particular.»

Lo que tengo el gusto de trasladar á V. E., esperando de su atención se sirva ordenar á los Alcaldes de los pueblos de la provincia me den conocimiento de si en sus localidades respectivas existe algun individuo del ejército; en la inteligencia de que se exigirá la responsabilidad al que dejare de cumplimentar la anterior disposición.»

Y conforme con lo prevenido en el anterior escrito, encargo á los Sres. Alcaldes cumplimenten este importantísimo servicio con la mayor urgencia.

Zaragoza 25 de Julio de 1874.—Primitivo Serriá.

---

*Correos.*—ANUNCIO.

---

En la madrugada del día 21 del actual, fué invadida la población de Caspe por la partida carlista al mando de los cabecillas Gamundi y Marina, ocupando la correspondencia y dejando únicamente 70 cartas de particulares, 13 de Ultramar y cinco oficios del Juzgado de primera instancia abiertos, no permitiendo en aquel período la salida del correo.

También en el día 24 del corriente ha sido ocupada la correspondencia en el mismo punto por los carlistas de la ronda de Fabara, dejando tan solo 221 cartas de particulares.

Y conforme á lo dispuesto por la Dirección general, he acordado insertarlo en el BOLETIN para conocimiento del público.

Zaragoza 26 de Julio de 1874.—Primitivo Serriá.

---

SECCION TERCERA.

---

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

---

Estracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 3 de Julio de 1874.*

---

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

*La Almunia.*—Vista una certificación de haber fallecido el soldado Manuel Fabro Bosqued, remitida por el Excmo. Sr. Capitan general de Valencia, en cuya certificación no se acredita si dicho soldado murió en funciones del servicio ó á consecuencia de heridas recibidas con aquel motivo, la Comision acordó se reclame nueva certificación en que se acredite aquellos extremos.

*Sabiñan.*—Joaquin Morlanes, á nombre de su hijo Eusebio, solicita se le exima del servicio de la reserva de 1873 por tener otro hermano sirviendo en el ejército, y la Comision acordó declararle adscrito á la reserva, de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

*Zaragoza.*—La Comision quedó enterada de una comunicacion del Gobernador participando la separacion de los Ayuntamientos de Trasobares, Ambel, Talamantes, Castejon de las Armas y Tarazona.

*La Zaida.*—Visto el expediente de prófugo formado al mozo Marcos Artal, la Comision acordó se archive el expediente hasta que sea habido el mozo y oirle en justicia.

*Villanueva de Gállego.*—José Labayen, natural de Iruza (Guipúzcoa), suplica se ordene al Ayuntamiento conozca de la reclamacion que interpuso ante el mismo sobre su exclusion del alistamiento, y la Comision acordó se remita el expediente al Ayuntamiento para que lo falle, previniendo al Alcalde notifique el acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

*Ejea y Pomer.*—Vistas las instancias de Bernarda Sanchez y Juana Perez Hornos, alzandose de los acuerdos de esta Comision, declarando adscritos á la reserva á sus respectivos hijos Simon Rodrigo y Gregorio Lezcano, la misma acordó remitir los antecedentes al Sr. Gobernador, llamándole la atención respecto á las fechas del acuerdo de esta Corporacion y á las de la presentacion de las respectivas instancias.

*Zaragoza, Tarazona y El Pozuelo.*—Vistas las instancias, alzándose de los acuerdos de esta Corporacion, declarando adscritos á la reserva á los mozos Marcos Lalmolda, Constantino Arguedas, Bernardino Garcia y Santiago Heredia, la Comision acordó se remitan al Sr. Gobernador los antecedentes que se reclaman.

*Murillo de Gállego.*—Vista la comunicacion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion declarando exceptuado del servicio de la reserva al mozo Babil Nivelá, la Comision acordó reclamar la baja de dicho mozo, poniéndolo en conocimiento de los interesados por conducto del Alcalde.

*Zaragoza.*—Gregorio Gurria Carrascon solicita por conducto del Excmo. Sr. Capitan general se le exima de la reserva por ser soldado voluntario, y la Comision acordó se manifieste á esta autoridad que los soldados voluntarios están excluidos de la reserva por el art. 12 de la ley de 17 de Febrero de 1873.

*Belchite.*—El Sr. Gobernador remite á informe el recurso de alzada interpuesto por Salvadora Baquero contra el acuerdo de esta Corporacion, declarando adscrito á la reserva á su nieto Ramon Nogueras, suplicando se le libre certificación del reconocimiento de Francisco Gil y Garcés, declarado inútil, y la Comision acordó se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador y se expida la certificación que se interesa.

*Villanueva de Gállego.*—Vista la comunicacion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, trasladada por el Sr. Gobernador, ordenando se modifique la cuota impuesta en el reparto vecinal á D. Felipe Guallar, la Comision acordó se le trascriba al Ayuntamiento para su cumplimiento.

*Belchite.*—D. Lamberto Infante reclama al Ayuntamiento los haberes que tiene devengados como Secretario desde Febrero á Junio inclusive y Setiembre del año último, y la Comision acordó que el Ayuntamiento informe en el término de ocho dias si este interesado cobró ó no sus haberes reclamados, desestimando la pretension de Infante respecto á los dias del mes de Setiembre.

*Quinto.*—Miguel Budia y demás individuos componentes el Ayuntamiento de 1872-73, suplican se les condone el apremio, el cual ha sido incluido en el presupuesto actual con la cantidad que se adeuda á D. Juan Frias y costas; suplicando al propio tiempo el apoderado de dicho Sr. Frias se le pague dentro de este ejercicio todo lo que se le adeuda, y la Comision acordó desestimar la pretension del Budia y consortes respecto á la inclusion en el presupuesto de las mencionadas costas, debiendo pagar al reclamante el crédito é intereses dentro de este ejercicio, formando el correspondiente presupuesto extraordinario.

*Zaragoza.*—Dióse lectura de una comunicacion del Profesor D. Gerónimo Borao manifestando haber tomado posesion del cargo de Rector de esta Universidad, ofreciendo todo su apoyo para el mejor servicio público; la Comision quedó enterada y acordó se le dén las gracias, ofreciéndole al propio tiempo su leal cooperacion en los asuntos del servicio.

*Zaragoza.*—Los auxiliares y dependientes inferiores de la Diputacion solicitan una gratificacion por los trabajos extraordinarios de la actual reserva; la Comision acordó gratificarles con la suma de 625 pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta presentada por el Director de caminos vecinales de los gastos de plantacion de árboles en las carreteras de Madrid, Navarra y Borja, la Comision acordó aprobarla, satisfaciéndole la suma de 631'36 pesetas que importa, con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

*La Almunia.*—D. Francisco Maria Vincueira se queja de que el Ayuntamiento de dicha villa no ha cumplimentado el acuerdo de esta Corporacion de 22 de Mayo último, que le repuso en el cargo de Médico titular de la misma; la Comision acordó se manifieste á dicha Municipalidad que si en el término de tercero dia no cumplimenta dicho acuerdo, se le conminará con la multa de 37 pesetas 50 céntimos; en vista de cuyo resultado se remitirán los antecedentes reclamados al Sr. Gobernador.

*Sobraduel.*—Miguel Sanz Garcia solicita la

venta de un trozo de terreno de la carretera de Navarra; la Comision acordó acceder á lo solicitado.

*Zaragoza y Pinseque.*—El Marqués de Iturbie pide permiso para construir una alcantarilla sobre la cuneta de la carretera de Madrid; y Antonio Sangrós, de Pinseque, pide autorizacion para construir una tajea en la cuneta de la misma carretera; la Comision acordó acceder á lo solicitado, previas las formalidades de costumbre.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta presentada por el Depositario de fondos provinciales, importante 888'48 pesetas, gastadas en el viaje de la Comision encargada de gestionar en Madrid la contratacion de un empréstito, la Provincial acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

*Mara.*—D. Eustaquio Martin y Martinez reclama sus haberes como Médico de Beneficencia de los Ayuntamientos de Ruesca y Miedes; la Comision acordó conminarles con una multa si en el término de diez dias no pagan las cantidades reclamadas.

*Longares.*—Visto el expediente sobre destruccion de una pared que impide el curso de las aguas en casos de avenida, la Comision acordó se ponga de manifiesto al apelante para que alegue dentro del término de ocho dias, haciéndolo despues igualmente con el Ayuntamiento, sin perjuicio de practicar las pruebas que se crean necesarias.

*Lécera.*—El Ayuntamiento y mayores contribuyentes solicitan se les autorice para recaudar las restas del tercer trimestre de contribucion territorial que los carlistas dejaron de hacer efectivas, llevándose los fondos municipales; la Comision acordó se manifieste á dicho Ayuntamiento que puede hacer uso de las facultades que le dispensa el art. 135 de la ley municipal.

*Zaragoza.*—D. Leon de la Escosura, Contador de fondos provinciales, solicita 45 dias de licencia para reponer su salud; la Comision acordó acceder á lo solicitado, encargándose de la Contaduría D. Tomás Puértolas.

Por último, se concedió licencia á D. Ventura Padilla por término de dos meses, y 20 dias á D. Pedro Olleta; ambos Diputados provinciales.

*Sesion publica del 7 de Julio de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Luceni.*—Vista la excepcion propuesta por el mozo Pedro Satué Tejero, que alegó tener otro hermano en el ejército, la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declaró exceptuado de la reserva.

*Biota, Sabiñan y Moneva.*—Declarados exceptuados de la reserva por los Ayuntamientos respectivos los mozos Miguel Ibero Ezquerria, Joa-

quin Ibarra Lopez, Jacobo Villalba Joven, Estéban Lázaro Monreal y Carlos Paracuellos Bardaji, sin reclamación alguna, la Comisión quedó enterada.

Continuando enfermos los mozos Blás Miñés, de Novillas; Francisco Cortés Campos, de Belchite; Casimiro Cabello, de Sestrica, y Santiago Vidao Aznar, de Lécera: la Comisión acordó se presenten el 17 del actual.

*Borja.*—Justificada la excepción propuesta por el mozo Francisco Postalatin Navarro de tener otro hermano en el ejército, la Comisión, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declaró exceptuado de la reserva.

*Codo.*—Vista la excepción propuesta por el mozo Pedro Cenra Tolén de tener otro hermano en el ejército, la Comisión, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declaró exceptuado de la reserva.

*Sádaba y Murillo de Gállego.*—Vistas las excepciones propuestas por los mozos Luis Aznar y Arlés y Salvador Gállego Luna, que alegaron tener otros hermanos en el ejército, la Comisión, revocando el fallo de los expresados Ayuntamientos, les declaró exceptuados de la reserva.

*Pedrola.*—Vistas las certificaciones de existencia en el ejército presentadas por el mozo Fernando Villar García, la Comisión acordó que se certifique por el Ayuntamiento si los hermanos soldados fueron por su suerte y reemplazo á que corresponden.

*Teruel.*—La Comisión provincial de Teruel manifiesta haber exceptuado de la reserva á los mozos Manuel Sanz Manero y Antonio Artigas Gascon, de Aguaviva, y Matias Jareta Romeo, de la Puebla de Hajar; la de esta provincia acordó se reclamen las bajas de los expresados mozos de quien corresponda.

*Zaragoza.*—D. Florencio Norberto Irache presentó la dimisión del cargo de escribiente de la Secretaría; la Comisión acordó se dé cuenta á la Diputación en su primera reunión.

*Zaragoza.*—D. Pedro María Abriat y Arteaga solicita la plaza de escribiente de la Secretaría vacante por salida de D. Florencio N. Irache; la Comisión acordó se tenga presente á su tiempo.

*Zaragoza.*—Dada cuenta de las dudas suscitadas á la Contaduría de fondos provinciales respecto al pago á los escribientes adscritos nuevamente á la Secretaría, la Comisión acordó se dé cuenta de este expediente á la Diputación en su primera reunión.

*Zaragoza.*—Pascual Belloc, peon caminero de la carretera de Madrid, solicita 20 días de licencia para tomar las aguas de Panticosa; la Comisión acordó acceder á lo solicitado.

*Santa Cruz de Tobed y Tobed.*—El Sr. Gobernador reclama el expediente de pastos entre ambos pueblos por haberse alzado el primero de una providencia de esta Corporación; la misma acordó se remitan á dicho Sr. Gobernador los antecedentes reclamados.

*Tosos.*—D. Fabian Muñoz se alza de un acuerdo del Ayuntamiento sobre abastecimiento de carnes; la Comisión acordó desestimar esta reclamación por improcedente.

*Zaragoza.*—D. Ramon Grafulla, oficial de la Secretaría, solicita 20 días de licencia para reponer su salud; la Comisión acordó concederle 15 días de licencia.

*Zaragoza.*—D. Enrique Sagols solicita una certificación de haber sido incluido en la terna formada para la provision de la plaza de Ayudante de caminos y copia de los puentes proyectados por los otros opositores; la Comisión acordó acceder á lo solicitado respecto al primer extremo, desestimando el segundo.

*Almonacid de la Sierra.*—D. Eduardo Naval y otros propietarios reclaman contra el acuerdo del Ayuntamiento, prohibiéndoles regar algunos huertos con el agua de la fuente del pueblo; la Comisión acordó declarar no haber lugar á lo solicitado por el Ayuntamiento, debiendo presentar este en el término de 10 días la justificación conveniente.

*Zaragoza.*—D. Julio Ferran solicita se le admita para tomar parte en las oposiciones á la plaza de Ayudante de caminos, no obstante haber terminado el plazo para presentar las solicitudes; la Comisión acordó no haber lugar.

*Zaragoza.*—D. José Foch reclama contra la multa que le ha impuesto el Alcalde del distrito de San Miguel por poner una tabla en cierta acequia, haciendo revasar sus aguas; la Comisión acordó pase el expediente á la Sección de Gobernación para su informe.

*Ateca.*—D. Gervasio Ucelay reclama contra el reparto municipal de dicha villa; la Comisión acordó se ordene al Ayuntamiento de Ateca reforme la cuota detallada al recurrente al respecto del 3 por 100 de su riqueza amillarada, como hacendado forastero.

El Sr. Gobernador remite doce ejemplares de las cuentas de la Junta de riegos de Tauste; la Comisión acordó se den las gracias á aquella autoridad por su deferencia, disponiendo al propio tiempo se archiven.

---

## SECCION QUINTA.

---

### PARQUE DE ARTILLERIA DE ZARAGOZA.

#### ANUNCIO DE SUBASTA.

Debiendo celebrarse el dia 20 del próximo Agosto subasta pública para la contratación de documentación impresa para los Parques de Artillería de este distrito y los de las Provincias Vascongadas y Navarra, en número de 24.000 ejemplares, al precio de 32 pesetas 50 céntimos cada resma, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar á las once de la ma-

ñana ante la Junta económica del Parque de esta plaza.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estará de manifiesto en las oficinas del Parque, sitas en la calle de la Soberanía Nacional, cuartel de Artillería, todos los días no feriados desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde.

Zaragoza 20 de Julio de 1874.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Manuel Barta.—V.º B.º—El Coronel Comandante, Correa.

## SECCION SEXTA.

No habiéndose presentado al ingreso en caja, sin embargo de las prórogas concedidas por el Gobierno de la República, el mozo Blas Bailon y Utrillas, cuyas señas á continuación se expresan, sujeto á la reserva decretada en 25 de Abril último, declarado prófugo por este Ayuntamiento, se tiene acordada su captura.

En su virtud y no habiéndose podido conseguir por no hallarse en esta localidad, ruego y suplico á todas las autoridades así civiles como militares, se sirvan proceder á su captura donde quiera que fuere habido y ponerlo á disposición de esta Alcaldía con las seguridades convenientes para el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno de la Nación.

### *Señas del prófugo.*

Blas Bailon y Utrillas, edad 20 años, natural de Lodares, vecino de Medinaceli, provincia de Soria, hijo de Julian y de María, naturales de Montuenga de Aguilar en la misma provincia, estatura regular, seco de cuerpo, cara llena, pelo negro color cetrino, sabe leer y escribir, el cual fué alistado en este pueblo de Olivés por haber residido en el mismo como ambulante dedicado á la limosna y al trabajo del campo la mayor parte de los dos años anteriores que prefija la ley.

Olivés 20 de Julio de 1874.—El Alcalde, Pedro Alaya.

No habiéndose presentado al ingreso en caja, sin embargo de las prórogas concedidas por el Gobierno de la República, el mozo Juan Lacruz Rue y Lallana, cuyas señas á continuación se expresan, sujeto á la reserva decretada en 7 de Enero del presente año, y declarado prófugo por este Ayuntamiento, se tiene acordada su captura.

En su virtud y no habiéndose podido conseguir por no haberse hallado en esta localidad, ruego y suplico á todas las autoridades, así civiles como militares, se sirvan proceder á su captura donde quiera que fuese habido y ponerlo á disposición de esta Alcaldía con las seguridades convenientes para el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno de la Nación.

### *Señas del prófugo.*

Juan Lacruz Rue y Lallana, hijo de Manuel y

Magdalena, natural de Olivés, estatura baja, delgado de cuerpo, pelo negro, color cetrino, cara delgada; no sabe leer ni escribir.

Olivés 20 de Julio de 1874.—El Alcalde, Pedro Alaya.

El repartimiento y su apéndice para la contribución territorial para 1874 á 75, estará de manifiesto en la Secretaría de este pueblo por término de tres días.

Alcalá de Ebro 26 de Julio de 1874.—El Alcalde, Miguel García.

El repartimiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, correspondiente al año económico de 1874 á 1875, se hallará expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estimen justas.

Orés 23 de Julio de 1874.—El Alcalde, P. S. O., Valentin Auria, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1874 á 75, se hallará de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento por término de tres días, á contar desde la inserción de este anuncio.

Calmarza 24 de Julio de 1874.—El Alcalde, Manuel Escolano.—D. S. O., Miguel Sicilia, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se hallarán de manifiesto por espacio de tres días, los repartimientos territorial, municipal y provincial, correspondientes al año económico de 1874 á 1875.

Hasta dicho día se admitirán cuantas reclamaciones se hagan en su contra.

Alfamen 21 de Julio de 1874.—El Alcalde, Mariano Cebrian.

El reparto de la contribución territorial, correspondiente al año económico actual, se hallará de manifiesto por término de tres días en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa para las personas que gusten examinarlo.

Sestrica 22 de Julio de 1874.—El Alcalde, Joaquin Pinilla.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al actual ejercicio económico de 1874-75, se halla de manifiesto por término de tres días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pinseque 22 de Julio de 1874.—El Alcalde, Domingo Mendiz.

El repartimiento de la contribución territorial

de esta villa, correspondiente al año económico de 1874-75, permanecerá expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de tres días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Epila 23 de Julio de 1874.—El Alcalde, Pedro Gimeno.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al presente año económico, así como el apéndice al mismo, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante tres días.

Malpica 22 de Julio de 1874.—El Alcalde, Francisco Jordan.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se hallará de manifiesto durante tres días el reparto de inmuebles, cultivo y ganaderia formado para el año económico actual, donde podran acudir á aducir las reclamaciones que puedan convenirles los contribuyentes, vecinos y terratenientes en él incluidos.

San Martin de Moncayo 22 de Julio de 1874.—El Alcalde, Mariano Serrano.—Por su mandato, Silvestre Fuertes, Secretario.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa, formado para el año económico de 1874 á 75, con su apéndice al amillaramiento del mismo, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de cuatro días, con objeto de admitir las reclamaciones que se presenten.

Biel 23 de Julio de 1874.—El Alcalde, Miguel Lasheras.

El reparto de la contribucion territorial de Atea para el año 1874-75, está de manifiesto por término de seis días en la Secretaria del Ayuntamiento.

Atea 23 de Julio de 1874.—El Alcalde, Macario Marco.

El reparto de la contribucion territorial de Pozuel de Ariza para el año 1874-75, está de manifiesto por término de seis días en la Secretaria del Ayuntamiento.

El reparto de la contribucion territorial de Bordaiba para el año 1874-75, está de manifiesto por término de seis días en la Secretaria del Ayuntamiento.

El reparto de la contribucion territorial de Carenas para el año 1874-75, está de manifiesto por término de seis días en la Secretaria del Ayuntamiento.

El reparto de la contribucion territorial de Ejea para el año 1874-75, está de manifiesto por tér-

mino de seis días en la Secretaria del Ayuntamiento.

El reparto de la contribucion territorial de Used para el año 1874-75, está de manifiesto por término de seis días en la Secretaria del Ayuntamiento.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa se halla manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, como igualmente el apéndice de rectificacion de la riqueza, por término de tres días para que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas y reclamar si se hallan perjudicados; pues pasado dicho tiempo no serán oidas sus reclamaciones.

Torrehermosa 20 de Julio de 1874.—El Alcalde, Domingo Arguedas.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del pueblo de Lagata para el año económico de 1874-75, con el apéndice al amillaramiento, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de tres días.

Lagata 22 de Julio de 1874.—El Alcalde, Bernardo Esquillod.—El Secretario, Constantino Latorre.

El repartimiento de la contribucion territorial de Paracuellos de la Ribera para el año económico de 1874 á 75, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de tres días.

El reparto de territorial del pueblo de Puendeluna para 1874-75, se halla expuesto al público por tres días en la Secretaria del Ayuntamiento.

Puendeluna 24 de Julio de 1874.—El Alcalde, Francisco Bonet.

El reparto territorial de este pueblo y apéndice al mismo del presente año, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de tres días.

Ruesca 23 de Julio de 1874.—El Alcalde, Toribio Calvo.—D. S. O., Manuel Pascual, Secretario.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de Nuévalos, formado para el año de 1874-75, se halla expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento por el término de tres días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta ciudad para el año actual económico de 1874 á 75 y el apéndice de rectificacion de la riqueza, se hallan de manifiesto en la Secretaria

del Ayuntamiento por término de tres días.  
Borja 24 de Julio de 1874.—El Alcalde, José Marquina.

Por el término de tres días se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Valmadrid el reparto de la contribucion territorial para 1874-75.

Por el término de tres días se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento el reparto de la contribucion de 1874-75 de la Puebla de Alorton.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el presente año económico de 1874 á 75, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de tres días, á contar desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Samper del Salz 22 de Julio de 1874.—El Alcalde, Serapio Gomez.—P. A. de la Junta P., Fulgencio Luesma, Secretario.

Hallándose terminado el repartimiento de este pueblo, girado sobre la riqueza de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1874 á 1875, el dia 27 del actual, se hace público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos, los cuales pueden acudir á la Secretaría de este Ayuntamiento con las reclamaciones que crean de su derecho dentro del término de tres días, contados desde aquella fecha.

Villafranca de Ebro 22 de Julio de 1874.—El Alcalde, Mariano Abuelo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Sádaba, se hallará expuesto al público por espacio de tres días, el repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al presente año económico de 1874 á 75, y el apéndice de altas y bajas.

El reparto de territorial de Ardisa, se halla al público por tres días, en la Secretaría de dicho pueblo.

Ardisa 24 de Julio de 1874.—El Alcalde, Domingo Montori.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, donde podrán dirigir sus reclamaciones los que en él se consideren perjudicados.

Embíd de la Ribera 22 de Julio de 1874.—El Alcalde, Santos Gil.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Las Casetas se halla de manifiesto el reparto de la con-

tribucion para el año económico 1874-75, por el tiempo de tres días.

El repartimiento de inmuebles y apéndice de rectificacion de esta villa, se halla de manifiesto por término de tres días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torres de Berrellen 21 de Julio de 1874.—El Alcalde, Pedro Latorre.—El Secretario, Mariano Subiron.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1874-75, se hallará de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento por término de tres días, contados desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cabolafuente 22 de Julio de 1874.—El Alcalde, Mateo Enguita.

El repartimiento de contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al corriente año económico de 1874-75, se hallará expuesto al público en la Secretaría de su Ayuntamiento, durante el término de tres días.

Val de San Martin 25 de Julio de 1874.—El ejerciente, Faustino Garcia.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto por tiempo de ocho días, el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1874-75, y su apéndice de altas y bajas ocurridas en el anterior.

Longás 20 de Julio de 1874.—El Alcalde, Juan José Ena.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa de Ruesta, correspondiente al año económico de 1874 á 75, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de tres días, á contar desde la insercion de este anuncio

Ruesta 25 de Julio de 1874.—El Alcalde.

## ANUNCIOS.

### PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno que esté impuesto en el despacho. Calle de San Pablo, botica de Castellano, darán razon.

Se arrienda un molinó harinero con tierra inmediata al mismo, sito en la pardina de Agles, próximo á Mezalocha. Darán razon en esta ciudad, Sitios. núm. 7, primero; y en Tosos D. Róque Felipe.